ERIKA DOMÍNGUEZ

MAYO, 2021

4 CGO

UAM
AZCAPOTZALCO
20, 21 y 22 de Mayo / 2021

INFORME

Informe de actividades de la representación de los trabajadores administrativos de la UAM ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

AL 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO EN LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.

INFORME DE ACTIVIDADES.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA JUNTA ESPECIAL 14 BIS.

B. ERIKA DOMÍNGUEZ PORRAS.

MAYO 2021.

AL 44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO EN LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.

Introducción.

En el Diario Oficial de la Federación del 24 de febrero de 2017, se publicó el Decreto que modifica diversas leyes secundarias que regulan la materia laboral y en el que se contempla la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje Federal y Locales, y se implementa un modelo de justicia laboral impartido por jueces dependientes del poder judicial federal y de las Entidades Federativas.

Para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, así como para el cierre de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se tiene un plan de trabajo para la conclusión de los asuntos individuales y colectivos.

Sin embargo, y ante las condiciones que se pueden observar en las instalaciones de la JFCA, es evidente que no se pretende invertir en factores importantes para la conclusión rápida de los asuntos como puede ser: la contratación de personal o la adquisición de materiales necesarios para sus labores; por lo que la fecha del cierre de la junta resulta indeterminada debido al rezago de trabajo.

Aunado a lo anterior, las circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19, llevaron a reprogramar un número importante de audiencias lo que aumenta el retraso de las resoluciones y las cargas de trabajo del personal.

Es importante mencionar que durante la pandemia por COVID- 19, la JFCA no interrumpió completamente sus labores ya que se continuó emitiendo resoluciones y además se implementó la celebración de plenos de manera virtual con la finalidad de no afectar a los trabajadores.

A continuación me permito dar informe de las actividades comprendidas del mes de septiembre de 2019 al 14 de mayo de 2021.

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE PLENO.

Durante el periodo mencionado participe en 8 Sesiones de Pleno, algunos de ellos se celebraron de manera virtual en los que se han abordado temas como: la modificación al Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Fondo para la Mejora de la Justicia Cotidiana Laboral, discusiones y votaciones de proyecto de acuerdo, resolución de revisión de actos de ejecución e Informe Anual de Labores de la Presidenta de la JFCA.

DEMANDAS.

Las demandas que se tienen contra la UAM son por conceptos de: reinstalación de personal administrativo o de confianza, pago de prestaciones, designación de beneficiarios y por resoluciones de CMGAEPA.

Es importante mencionar que por la pandemia de COVID-19, se esperaba que se incrementaran sustancialmente las demandas por el concepto de designación de beneficiarios por lo que se están turnando a la Junta 12 Bis.

LAUDOS.

Durante el período comprendido de septiembre de 2019 a mayo de 2021 firmé 67 laudos en total.

AÑO	LAUDOS
Septiembre- Diciembre 2019	12
2020	37
Enero- Mayo 2021	18
TOTAL	**67**

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

Respecto a la designación de beneficiarios es importante que los trabajadores realicen dicho trámite o actualicen su documentación.

Al fallecer un trabajador el área jurídica de la UAM, informa a los beneficiarios que deben demandar los derechos laborales generados por el trabajador ante la JFCA. Sin importar que en el expediente del trabajador aparezca o no el formato de designación de beneficiarios.

Ante las actuales circunstancias que estamos enfrentando por la pandemia COVID-19, es importante que el SITUAM aborde dicha problemática ya que la institución está obligada a respetar la voluntad del trabajador.

El que la institución no respete la designación de beneficiarios implica afectaciones económicas a los beneficiarios y por el contrario en algunos casos para la UAM es un ahorro.

Desafortunadamente algunos beneficiarios por desconocimiento pierden las demandas en virtud de que las presentan después de un año.

Debido a la gran cantidad de trabajo que tiene la JFCA hay demandas que han tardado hasta 15 años en resolverse.

Es importante mencionar que en la UNAM, COLMEX y CHAPINGO, las instituciones respetan la designación de beneficiarios que hacen los trabajadores. Los trámites se hacen de manera interna y pueden concluirse en dos o tres meses sin necesidad de demandar ante la JFCA, con excepción de algunos casos en los que pueda existir controversia.

A T E N T A M E N T E
“POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL”

B. ERIKA DOMÍNGUEZ PORRAS.